

N° 3336

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 35 Viernes 21-02-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 28 21-02-2020

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 9818

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: ADICIÓN DEL INCISO H) AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY 7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

R-DC-11-2020.

ACTUALIZA LOS LÍMITES ECONÓMICOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) AL J) DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 84 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONAPDIS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES PARA EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ALCANCE DIGITAL N° 27 21-02-2020

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

- RESOLUCIONES

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO N° 475-P

NOMBRAR AL SEÑOR RANDALL OTÁROLA MADRIGAL, COMO VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA EN ASUNTOS POLÍTICOS Y DIÁLOGO CIUDADANO.

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ

- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- PROGRAMA DE ADQUISICIONES
- LICITACIONES
- REMATES
- VARIACION DE PARAMETROS
- NOTIFICACIONES
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

PROYECTO DE REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO VIGENTE DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN GENERAL: INDER-PE-AT-(RG)-005-2020.

SE ACTUALIZAN LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS CREADOS POR LA LEY 9036

- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

- MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

FE DE ERRATAS

- MUNICIPALIDADES
- COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

BOLETÍN JUDICIAL

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-011021-0007-CO promovida por Alcalde Municipal de Moravia, José Alberto Alfaro Jiménez, Natalia Diaz Quintana, Otto Claudio Guevara Guth contra los artículos 28, incisos b), c) y k); 42, incisos b) y c); 43; 45; 47; 48, 49, párrafo 1º; 50, 52 y 53, inciso b), de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Moravia, por estimarlos contrarios a los derechos protegidos en los artículos 11, 33, 46, 50, 57, 59, 63, 68, 121, inciso 13), 169, 175 y 184 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2019-021859 de las diecisiete horas y treinta minutos de seis de noviembre de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara parcialmente con lugar la acción y en consecuencia, se anulan las siguientes cláusulas de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Moravia:

- 1.- Por mayoría el artículo 43. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción.
- 2.- Por mayoría el artículo 45. El Magistrado Cruz Castro salva parcialmente el voto y fija un tope de veinte años.
- 3.- Por mayoría el artículo 47. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción.
- 4.- En forma unánime el artículo 49. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal dan razones diferentes.
- 5.- En forma unánime el artículo 50.
- 6.- En forma unánime el artículo 52.

Por unanimidad se declara sin lugar la acción, de la siguiente manera:

- 1.- En cuanto al artículo 28, incisos b), c) y k).
- 2.- En cuanto al artículo 42, incisos b) y c). Los magistrados Rueda Leal y Esquivel Rodríguez dan razones particulares.
- 3.- En cuanto al artículo 48. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal dan razones diferentes.
- 4.- En cuanto al artículo 53, inciso b) por mayoría se declara que no es constitucional el otorgamiento de anualidades escalonadas siempre y cuando su otorgamiento esté condicionado a la aprobación de la evaluación del desempeño. La magistrada Esquivel Rodríguez pone nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara constitucional este artículo. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción.

El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.

Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*.- Notifíquese.»

Se hace saber que la anulación, constitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto. Expediente N° 16-011021-0007-CO

San José, 13 de febrero del 2020.

Vernor Perera León
Secretario a. í

O. C. N° 364-12-2020. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2020436555).